

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Dirección Nacional de Aduanas (DNA)
Uoc Direccion Nacional de Aduanas**

Nombre de la Licitación:

**ADQUISICION DE SOFTWARE PARA EL SISTEMA
INFORMATICO DE SOFIA**
(versión 2)

ID de Licitación:

407410



Modalidad:

Licitación Pública Nacional

Publicado el:

17/08/2022

*"Pliego para la Adquisición de Bienes - Convencional"
Versión 4*

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	407410	Nombre de la Licitación:	ADQUISICION DE SOFTWARE PARA EL SISTEMA INFORMATICO DE SOFIA
Convocante:	Dirección Nacional de Aduanas (DNA)	Categoría:	24 - Equipos, accesorios y programas computacionales, de oficina, educativos, de imprenta, de comunicación y señalamiento
Unidad de Contratación:	Uoc Direccion Nacional de Aduanas	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	EL PARAGUAYO INDEPENDIENTE 938 C/ MONTEVIDEO	Fecha Límite de Consultas:	11/08/2022 12:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	EL PARAGUAYO INDEPENDIENTE 938 C/ MONTEVIDEO	Fecha de Entrega de Ofertas:	23/08/2022 09:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	EL PARAGUAYO INDEPENDIENTE 938 C/ MONTEVIDEO	Fecha de Apertura de Ofertas:	23/08/2022 09:10

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Lote	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones		

Datos del Contacto

Nombre:	Carlos Cesar Martínez Sosa	Cargo:	Coordinador General UOC
Teléfono:	021 4134172	Correo Electrónico:	uoc@aduana.gov.py

ADENDA

Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

Asuncion, 16 de agosto de 2022

ADENDA N° 1

- Se modifica la fecha de entrega y apertura de ofertas en el SICP.
- Se modifica la seccion de Suministros requeridos - especificaciones tecnicas, Lote 4 item 1.

Se detectaron modificaciones en las siguientes cláusulas:

Sección: Suministros requeridos - especificaciones técnicas

- Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

Se puede realizar una comparación de esta versión del pliego con la versión anterior en el siguiente enlace:
<https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/407410-adquisicion-software-sistema-informatico-sofia-1/pliego/2/diferencias/1.html?seccion=adenda>

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación y/o en los contratos suscriptos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente del presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en Guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre

de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;

b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue a la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y

c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

El sistema de abastecimiento simultáneo para esta licitación será:

No Aplica

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

Todos los productos de la presente licitación requieren la presentación de la autorización del fabricante
Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

1 copia

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días calendarios) por:

60

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la

oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.

2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.

3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".

4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:

- Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
- Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.

5. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:

a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,

b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,

c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,

d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:

d.1. suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,

d.2. firmar el contrato,

d.3. suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,

d.4. se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,

d.5. el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o

d.6. no se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.

6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

7. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

90

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

30 días posteriores al plazo de vigencia del contrato

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El periodo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

de acuerdo a lo establecido en la sección de especificaciones técnicas

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

5 (cinco) días hábiles, a partir de la recepción de la nota de reclamo a ser emitida por el Administrador del Contrato

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

Sistema de presentación de ofertas

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del Oferente;
2. Estar dirigidos a la Convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la Convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) recibidas por la Convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La Convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los Oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Requisitos de Calificación

Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la

adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

<p>1. Formulario de Oferta (*)</p> <p>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]</p>
<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</p> <p>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.</p>
<p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)</p>
<p>4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)</p>
<p>5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)</p>
<p>6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)</p>
<p>7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)</p>
<p>8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)</p>
<p>9. Documentos legales</p>
<p>9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.</p>
<ul style="list-style-type: none">• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
<ul style="list-style-type: none">• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)

- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)

9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)

- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

9.3. Oferentes en Consorcio.

1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)

2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)

3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):
 - Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 - Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2020, 2021)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los en los 2 últimos años (2020, 2021)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los en los en los 2 últimos años (2020, 2021), no deberá ser negativo.

b) Ejemplo para contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos, 2020, 2021.

c) Ejemplo para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos, 2020, 2021.

d) Ejemplo de contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (diciembre 2021 a mayo 2022).

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

- a. Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura.
- b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS
- c. Formulario 106 de los últimos [2] años 2020, 2021 para contribuyentes del IRPC
- d. Formulario 104 de los últimos [2] años 2020, 2021 para contribuyentes de Renta Personal.
- e. IVA General de los últimos 6 meses diciembre 2021 a mayo 2022, para contribuyentes sólo del IVA General

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en **venta de software** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **50 %** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **2019, 2020, 2021** años.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida
2. *[Agregar otros documentos]*
3. *[Agregar otros documentos]*

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. Existencia legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad. Esto se comprobará con la fecha de inscripción el registro único de contribuyente.
2. Especificaciones técnicas conforme a lo establecido en el PBC.
3. Demás documentos requeridos en la Sección Especificaciones técnicas del presente PBC.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

1. Constancia del RUC

2. *Planilla de especificaciones*

3. *Autorización del fabricante, experiencia Específica, etc*

Crterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Nota1: Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

Los productos a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

LOTE 1

Lote 1 Item 1: Adquisición de Licencias Oracle				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			PROPUESTA DEL OFERENTE	
Requerimientos mínimos	Características	Mínimo Exigido	Cumple con las especificaciones requeridas (sí / no)	Observaciones adicionales
Adquisición de Licencias Oracle				

1	Licencias perpetuas de Oracle Real Application Cluster usuarios ilimitados	7(siete)		
2	Licencias perpetuas de Oracle Diagnostics Pack usuarios ilimitados	3(tres)		
3	Licencias perpetuas de Oracle Tuning Pack usuarios ilimitados	2(dos)		
4	Licencias perpetuas de Oracle Partitioning usuarios ilimitados	13(trece)		
Soporte	Durante la duración del contrato	1 (un año)		
Alcances del servicio	<p>Debe incluir:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acceso a Metalink: Soporte Técnico Internacional de Oracle vía WEB (7X24). 2. Provisión de nuevas versiones de licencias de uso Oracle y de parches. 3. Asistencia técnica local: <p>De lunes a viernes (días hábiles) de 8:00 a 17:30 horas: Asistencia técnica on site, telefónico y mail en forma ilimitada a cualquier problema inherente a la funcionalidad de productos Oracle licenciados.</p> <p>Acceso a guardias 7x24 para casos de emergencia.</p> <p>Los servicios telefónicos en horario de guardia, son sin cargo al cliente.</p> <p>Los servicios on site en horarios de guardia y que no fueron programados son sin cargo al cliente.</p> <p>Los servicios on site en horarios de guardia y que fueron programados son sin cargo al cliente.</p>	Exigido		
	<p>Instalaciones de productos Oracle contratados.</p> <p>El oferente deberá contar con al menos 2 técnicos OCP (Oracle Certified Professional) dentro del staff con antigüedad de al menos 1 año.</p>			

Plazo de entrega	Dentro de los 20 días	Exigido		
------------------	-----------------------	---------	--	--

LOTE 2

Lote 2 Item 1: Red Hat Runtimes, Premium (128 cores).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		PROPUESTA DEL OFERENTE		
Requerimientos mínimos	Características	Mínimo Exigido	Cumple con las especificaciones requeridas (sí / no)	Observaciones adicionales

Datos preliminares

Suscripción de RED HAT RUNTIMES PARA Ciento veintiocho (128) CORES PREMIUM:

A continuación se describe la adquisición de las suscripciones de Red Hat Runtimes (JBoss EAP y lenguajes de programación complementarios) la cual es la plataforma de código abierto líder del mercado para aplicaciones Java implementadas en cualquier entorno. La arquitectura de JBoss EAP es innovadora, modular y está preparada para la nube.

La plataforma incluye opciones de sólida gestión y automatización que buscan aumentar la productividad del desarrollador. Está basada en el proyecto de código abierto Wildfly (anteriormente conocido como JBoss Application Server).

JBoss EAP incluye funciones como:

- Agrupamiento en clústeres de alta disponibilidad.
- Caché distribuida.
- Mensajería.
- Transacciones.

Pila completa de servicios web. El resultado es que JBoss EAP es la aplicación perfecta para organizaciones con requisitos de cumplimiento, seguridad y fiabilidad exigentes que necesitan contar con tecnología para desarrolladores, alta productividad y flexibilidad de implementación. Las organizaciones que usan JBoss EAP pueden trabajar con una amplia gama de aplicaciones Java, desde aplicaciones móviles HTML5 a aplicaciones de micro servicios, pasando por aplicaciones de

Requerimientos mínimos	Características	Mínimo Exigido	PROPUESTA DEL OFERENTE	
			Cumple con las especificaciones requeridas (sí / no)	Observaciones adicionales
	<p>alto nivel transaccional que utilicen el enfoque de programación Java EE. JBoss EAP ayuda a las organizaciones a ofrecer valor empresarial más rápidamente y con mayor flexibilidad. Lo que se traduce en una disminución de los costos, la rápida y fácil escalabilidad horizontal y la reducción de la complejidad de la TI. Las suscripciones incluyen el servicio de Soporte técnico y acceso a las actualizaciones y mejoras de JBoss Enterprise Application Platform versión 6 o superior.</p>			
	<p>Las suscripciones a proveer son para Ciento veintiocho (128) cores de procesamiento, independientemente de la cantidad de Servidores.</p> <p>La suscripción de JBoss EAP asegura compatibilidad de productos y versiones de JBoss Application Server, Tomcat, JBoss Cache, Messaging, Hibernate, Seam y Clustering.</p>			
Cantidad	Dos licencias para 128 Cores a ser utilizadas	2 (dos licencias)		
Servicios de implementación	EL oferente deberá incluir 500 horas de servicios profesionales de implementación para el acompañamiento de la migración.	Exigido		
Software base	Red Hat Runtimes, 128-Core Premium.	Exigido		
Descripción del servicio	La suscripción debe incluir servicio de Soporte técnico y acceso a las actualizaciones y mejoras de JBoss Enterprise Application Platform versión 6 o superior.	Exigido		
Alcance del servicio	Suscripción para Ciento veinte ocho (128) cores de procesamiento, independientemente de la cantidad de Servidores.	Exigido		
Composición del paquete a soportar, asegurando compatibilidad de productos y versiones	Jboss Application Server	Exigido		
	Tomcat	Exigido		
	JBoss Cache	Exigido		

Lote 2 Item 1: Red Hat Runtimes, Premium (128 cores).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		PROPUESTA DEL OFERENTE		
Requerimientos mínimos	Características	Mínimo Exigido	Cumple con las especificaciones requeridas (sí / no)	Observaciones adicionales
	Messaging	Exigido		
	Hibernate	Exigido		
	Seam	Exigido		
	Clustering	Exigido		
	Load Balancer Inteligente	Exigido		
Herramientas de programación extendido	Node JS	Exigido		
	Quarkus	Exigido		
	Micropofile	Exigido		
	Springboot	Exigido		
	vert X	Exigido		
	Jakarta	Exigido		
	Active MQ	Exigido		
Versión	Ultima librada al mercado	Exigido		
Sistema soportado	Red Hat Linux	Exigido		
Arquitectura	32/64 Bits según corresponda	Exigido		

Lote 2 Item 1: Red Hat Runtimes, Premium (128 cores).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		PROPUESTA DEL OFERENTE		
Requerimientos mínimos	Características	Mínimo Exigido	Cumple con las especificaciones requeridas (sí / no)	Observaciones adicionales
Atención para recepción de incidentes vía telefónica	Lunes a Viernes de 9 a 18 hs. (en días hábiles administrativos)	Exigido		
Tiempo de respuesta para incidentes críticos (sistema fuera de operación)	UNA HORA (1 hs) (en días hábiles administrativos)	Exigido		
Tiempo de respuesta para incidentes normales	CUATRO HORAS (4 hs) (en días hábiles administrativos)	Exigido		
Duración de la Suscripción	Suscripción por DOCE (12) meses	Exigido		
Acceso a los productos	Código fuente, binario y documentación. Software testeado y con controles de calidad.	Exigido		
Herramientas de Automatización	De descarga de software y upgrades.	Exigido		
Disponibilidad de nuevas versiones	Durante toda la vigencia de la suscripción.	Exigido		
Ciclo de vida garantizado	Siete (7) años de ciclo de vida garantizado para cada versión o reléase.	Exigido		

Lote 2 Item 1: Red Hat Runtimes, Premium (128 cores).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		PROPUESTA DEL OFERENTE		
Requerimientos mínimos	Características	Mínimo Exigido	Cumple con las especificaciones requeridas (sí / no)	Observaciones adicionales
Disponibilidad de las últimas características	Bug fixes, erratas de seguridad, y el soporte a los últimos modelos de hardware y software.	Exigido		
Acceso al customer support portal	Esto permite consultar una base de conocimiento, acceder a recomendaciones, mejores prácticas, resolución de problemas e información técnica actualizada periódicamente Sobre el servidor de aplicaciones JBoss.	Exigido		
Administración de la plataforma JBoss	Capacidad de autodescubrimiento de recursos, monitoreo en tiempo real del comportamiento, generación de alertas y envíos de email según el comportamiento de los recursos.	Exigido		
Cantidad de Incidentes soportados	Ilimitados	Exigido		
Disponibilidad de versiones para Distintas plataformas.	Soporte de Java Virtual Machine (JVM IBM, JVM Oracle y OpenJDK)	Exigido		
Plazo de entrega	Dentro de los 60 días	Exigido		

Lote 2 Item 2: Red Hat Enterprise Linux for Virtual Datacenters, Premium

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		PROPUESTA DEL OFERENTE		
Requerimientos mínimos	Características	Mínimo Exigido	Cumple con las especificaciones requeridas (sí / no)	Observaciones adicionales
Datos preliminares	<p>Suscripción DE RED HAT ENTERPRISE LINUX SERVER FOR VIRTUAL DATACENTER, PREMIUM PARA DOS (2) SOCKETS (CUMPLE)</p> <p>Las suscripciones deben incluir el servicio de Soporte técnico y acceso a las actualizaciones y mejoras de Red Hat Enterprise Linux for Virtual Data Center versión 6 o superior.</p> <p>La suscripción debe soportar ilimitados hosts con Red Hat Enterprise Linux dentro de un entorno virtual compatibles para guests Vmware y/o Hyper-V.</p> <p>Las suscripciones a proveer son para QUINCE</p> <p>(15) servidores de hasta 2 sockets de procesamiento., independientemente de la cantidad de cores.</p>			
Cantidad	Una suscripción por equipo	15 (quince)		
Descripción del servicio	La suscripción debe incluir servicio de Soporte técnico y acceso a las actualizaciones y mejoras de Red Hat Enterprise Linux Server for Virtual Data Center versión 6 o superior.	Exigido		
ALCANCE DEL SERVICIO	Suscripción para QUINCE (15) servidores de hasta 2 sockets de procesamiento, independientemente de la cantidad de cores	Exigido		
Atención para recepción de incidentes vía telefónica	7x24 Los 7 días de la semana durante las 24 horas.	Exigido		

Lote 2 Item 2: Red Hat Enterprise Linux for Virtual Datacenters, Premium

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			PROPUESTA DEL OFERENTE	
Requerimientos mínimos	Características	Mínimo Exigido	Cumple con las especificaciones requeridas (sí / no)	Observaciones adicionales
Tiempo de respuesta para incidentes críticos (sistema fuera de operación)	UNA HORA (1 hs) (en días hábiles administrativos)	Exigido		
Tiempo de respuesta para incidentes normales	CUATRO HORAS (4 hs) (en días hábiles administrativos)	Exigido		
Duración de la suscripción	Suscripción por DOCE (12) meses, con opción de prórroga por igual lapso a favor de ANSES, por única vez.	Exigido		
Acceso a los productos	Código fuente, binario y documentación. Software testeado y con controles de calidad.	Exigido		
Herramientas de automatización	De descarga de software y upgrades.	Exigido		
Disponibilidad de nuevas versiones	Durante toda la vigencia de la suscripción.	Exigido		
Ciclo de vida garantizado	Diez (10) años de ciclo de vida garantizado para cada versión mayor o mayor reléase.	Exigido		
Disponibilidad de las últimas características	Bug fixes, erratas de seguridad, y el soporte a los últimos modelos de hardware y software.	Exigido		

Lote 2 Item 2: Red Hat Enterprise Linux for Virtual Datacenters, Premium

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			PROPUESTA DEL OFERENTE	
Requerimientos mínimos	Características	Mínimo Exigido	Cumple con las especificaciones requeridas (sí / no)	Observaciones adicionales
Acceso al customer support portal	Esto permite consultar una base de conocimiento, acceder a recomendaciones, mejores prácticas, resolución de problemas e información técnica actualizada periódicamente sobre la distribución de Linux de Red Hat y todas las componentes contenidas	Exigido		
Administración de la plataforma	Capacidad de administración en forma centralizada y capacidades de aprovisionamiento	Exigido		
Cantidad de incidentes soportados	Ilimitados	Exigido		
Disponibilidad de versiones para distintas plataformas.	Soporte de arquitecturas de procesadores AMD64, Intel x86, Intel	Exigido		
Niveles De Servicio (SLA)				
Horario de cobertura	7 x 24	Exigido		
Canal de soporte	Web y Teléfono	Exigido		
Número de casos	Ilimitado	Exigido		
Tiempos de respuesta	Respuesta Inicial	Exigido		

Lote 2 Item 2: Red Hat Enterprise Linux for Virtual Datacenters, Premium

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			PROPUESTA DEL OFERENTE	
Requerimientos mínimos	Características	Mínimo Exigido	Cumple con las especificaciones requeridas (sí / no)	Observaciones adicionales
Gravedad 1	1 hora	Exigido		
Gravedad 2	2 horas	Exigido		
Gravedad 3	4 horas Laborables	Exigido		
Gravedad 4	8 horas Laborables	Exigido		
Gravedad 1 (urgente)	Un problema que afecta gravemente al uso del software en un entorno de producción (como la pérdida de datos de producción o la parada de los sistemas de producción). La situación interrumpe las operaciones empresariales y no existe un procedimiento de resolución.	Exigido		
Gravedad 2 (alta)	Un problema donde el software funciona, pero su uso en un entorno de producción se ve gravemente reducido. La situación tiene un gran impacto en parte de las operaciones empresariales y no existe un procedimiento de resolución.	Exigido		
Gravedad 3 (media)	Un problema que implica una pérdida parcial no fundamental de la capacidad de uso del software en un entorno de producción o desarrollo. En entornos de producción, tiene un impacto de medio abajo en el negocio, pero la empresa continúa funcionando y aplica un procedimiento de resolución. En entornos de desarrollo, la situación provoca que el proyecto no pueda continuar o migrar a producción.	Exigido		

Lote 2 Item 2: Red Hat Enterprise Linux for Virtual Datacenters, Premium

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			PROPUESTA DEL OFERENTE	
Requerimientos mínimos	Características	Mínimo Exigido	Cumple con las especificaciones requeridas (sí / no)	Observaciones adicionales
Gravedad 4 (baja)	Un asunto de uso general, la comunicación de un error de documentación o una recomendación para una mejora o modificación futura del producto. En entornos de producción, el impacto en el negocio o en el rendimiento o funcionalidad del sistema es bajo o inexistente. En entornos de desarrollo, tiene un impacto de medio a bajo en el negocio, pero la empresa continúa funcionando y aplica un procedimiento de resolución.	Exigido		
Alcance De La Suscripción				
Versión sistema arquitectura	Acceso a la última versión librada al mercado en 32/64 Bits según corresponda.	Exigido		
Duración de la suscripción	12 meses, con opción de prórroga por igual lapso por única vez.	Exigido		
Acceso a los productos	Acceso al Código fuente, binario y documentación. Software testado y con controles de calidad.	Exigido		
Herramientas de automatización	De descarga de software y upgrades.	Exigido		
Disponibilidad de nuevas versiones	Incluye todas las nuevas versiones durante toda la vigencia de la suscripción	Exigido		
Soporte garantizado	Siete (7) años de soporte garantizado para cada versión o reléase.	Exigido		

Lote 2 Item 2: Red Hat Enterprise Linux for Virtual Datacenters, Premium

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			PROPUESTA DEL OFERENTE	
Requerimientos mínimos	Características	Mínimo Exigido	Cumple con las especificaciones requeridas (sí / no)	Observaciones adicionales
Disponibilidad de las últimas características	Incluye Bug fixes, erratas de seguridad, y el soporte a los últimos modelos de hardware y software.	Exigido		
Acceso al customer support portal	Acceso ilimitado al Customer Support Portal (access.redhat.com)	Exigido		
Administración de la plataforma jboss	Incluye capacidad de autodescubrimiento de recursos, monitoreo en tiempo real del comportamiento, generación de alertas y envíos de email según el comportamiento de los recursos.	Exigido		
Disponibilidad de versiones para distintas plataformas.	Incluye Soporte de Java Virtual Machine	Exigido		

Lote 2 Item 2: Red Hat Enterprise Linux for Virtual Datacenters, Premium

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			PROPUESTA DEL OFERENTE	
Requerimientos mínimos	Características	Mínimo Exigido	Cumple con las especificaciones requeridas (sí / no)	Observaciones adicionales
Requisitos de la empresa oferente	<p>Experiencia y Capacidad Técnica requeridas.</p> <ul style="list-style-type: none"> -El Oferente debe ser una empresa dedicada a la comercialización y desarrollo de software radicada en el Paraguay. -El oferente tiene que ser partner autorizado por RED HAT en Paraguay. -Se exige que el oferente debe tener experiencia comprobada en comercialización de software, desarrollo de software e implementación de sistemas para el sector público de al menos 10 años. .-Contar con un equipo estable dedicado al desarrollo de software empresarial con relación de dependencia, comprobable mediante copia autenticada de aportes al IPS que demuestren dicha relación de dependencia, con una antigüedad mínima de 6 meses del personal. -Proveer lista de al menos 5 empresas y organizaciones a las cuales el oferente proveyó soluciones basadas en desarrollo propio de software. -Deberá presentarse una declaración jurada indicando que la oferta cumple con todas las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Adjuntar a la planilla de Especificaciones técnicas firmada por el Representante Legal. -El oferente deberá poseer ISO 9001 o similar de forma a tener garantía de la calidad de sus servicios. Presentar copia autenticada de la Certificación. 	Exigido		
Plazo de entrega	Dentro de los 60 días	Exigido		

Lote 2 Item 3: Servicios Oracle (Renovación de licencias)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		PROPUESTA DEL OFERENTE		
Requerimientos mínimos	Características	Mínimo Exigido	Cumple con las especificaciones requeridas (sí / no)	Observaciones adicionales
Renovación de Licencias Oracle de uso en la DNA				

1	Diagnostics Pack-Processor Perpetual	10(diez licencias)		
2	Oracle Business Intelligence Suite Enterprise Edition Plus - Named User Plus Perpetual	20 (veinte licencias)		
3	Oracle Database Enterprise Edition - Processor Perpetual	7 (siete licencia)		
4	SOA Suite for Non Oracle Middleware Named User Plus Perpetual	10 (diez licencias)		
5	Tuning Pack - Processor Perpetual	10 (diez licencias)		
6	Oracle Data Visualization - Named User Plus Perpetual	10 (diez licencias)		
7	Oracle WebLogic SuiteProcessor Perpetual	2 (dos licencias)		
8	Upgrade de Licencias de Uso Oracle Active Data Guard	7(siete)		

Lote 2 Item 3: Servicios Oracle (Renovación de licencias)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		PROPUESTA DEL OFERENTE		
Requerimientos mínimos	Características	Mínimo Exigido	Cumple con las especificaciones requeridas (sí / no)	Observaciones adicionales
9	Upgrade de Oracle database appliance x8-2M model family	2(dos)		
Soporte	Durante la duración del contrato	1 (un año)		
Alcances del servicio	<p>El servicio a ser brindado, incluye:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acceso a Metalink: Soporte Técnico Internacional de Oracle vía WEB (7X24). 2. Provisión de nuevas versiones de licencias de uso Oracle y de parches. 3. Asistencia técnica local: De lunes a viernes (días hábiles) de 8:00 a 17:30 horas: Asistencia técnica on site, telefónico y mail en forma ilimitada a cualquier problema inherente a la funcionalidad de productos Oracle licenciados. 4. Acceso a guardias 7x24 para casos de emergencia. Los servicios telefónicos en 	#		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		PROPUESTA DEL OFERENTE		
Requerimientos mínimos	Características	Mínimo Exigido	Cumple con las especificaciones requeridas (sí / no)	Observaciones adicionales

horario de guardia y que no fueron programados son sin cargo al cliente.

Lote 2 Item 3. Servicios Oracle (Renovación de licencias)

- Los servicios on site en horarios de guardia y que no fueron programados son sin cargo al cliente.
- Los servicios on site en horarios de guardia y que no fueron programados son sin cargo al cliente.
- 5. Instalaciones de productos Oracle contratados.
- 6. Un tuning de base de datos anual en dos servidores

SERVICIOS NO INCLUIDOS

Solución a problemas inherentes a hardware, sistema operativo y aplicación. #

Ejercicios de Tuning adicionales al incluido en el alcance de servicios y Auditorías de las Bases de Datos. Benchmarking.

Capacitación.

Cualquier otro servicio no incluido en los alcances del servicio contratado.

Plazo de entrega Dentro de los 60 días Exigido

Lote 3

Lote 3 Ítem 1: Ampliación Soporte Software deVirtualizacion de Vmware

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			PROPUESTA DEL OFERENTE	
Requerimientos mínimos	Características	Mínimo Exigido	Cumple con las especificaciones requeridas (sí / no)	Observaciones adicionales
Numero de Contrato	4116512588	Exigido		
Descripción	Renovación de 1 (un) contrato de: <ul style="list-style-type: none"> • 2 vCenter/centralizador de los objetos Virtualizados con N° de parte <i>VCS7-STD-G-SSS-C</i> • 52 vSphere por CPU cada servidor físico con N° de parte <i>VS7-EPL-G-SSS-C</i> • 3 Site Recovery Manager solución de recuperación de desastre con N° de parte <i>VC-SRM8-25S-GSSS-C</i> 	Exigido	SI	
Cantidad	1 (uno)	Exigido	SI	
Instalación y Configuración	Debe incluir instalación y montaje en el sitio principal y alterno de la DNA.	Exigido	SI	
Soporte	Debe incluir el soporte 12 meses de los productos por parte del oferente, para el cual deberá poseer al menos 1 (un) técnico certificado a nivel Professional del Fabricante	12 (dos meses)	SI	

Lote 3 Ítem 1: Ampliación Soporte Software deVirtualizacion de Vmware

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			PROPUESTA DEL OFERENTE	
Requerimientos mínimos	Características	Mínimo Exigido	Cumple con las especificaciones requeridas (sí / no)	Observaciones adicionales
Generalidades	Presentar carta del fabricante indicando que el oferente está autorizado a comercializar los productos ofertados. En caso de que el fabricante posea un distribuidor local, la autorización debe ser expedida por dicho distribuidor al oferente	Exigido	SI	
	Las tareas para realizar no deben ser disruptivas o sea no deben interferir con la operativa diaria de la DNA	Exigido	SI	
	El proveedor deberá contar con una plataforma propia para de gestión de incidentes y un Centro de Manejo de Incidentes, que se encargará de la gestión de los servicios de casos generados; permitiendo que los incidentes generados sean clasificados, asignados y registrados.	Exigido	SI	
	Las licencias ofertadas deberán contar con el servicio de soporte técnico remoto del FABRICANTE	Exigido	SI	
	Soporte y garantía de los componentes por 12 meses, en el formato 2x7x24.	Exigido	SI	
Plazo de entrega	Dentro de 15 días hábiles	Exigido	SI	

Lote 3 Ítem 2: Ampliación Soporte Software de Virtualización de Vmware vRealize

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			PROPUESTA DEL OFERENTE	
Requerimientos mínimos	Características	Mínimo Exigido	Cumple con las especificaciones requeridas (sí / no)	Observaciones adicionales
Descripción	<ul style="list-style-type: none"> • Licencia VMware vRealize Operations 8 Standard (Per CPU) con N° de parte VR8-OSTC-C • Soporte Basic Support/Subscription for VMware vRealize Operations 8 Standard (Per CPU) for 1 year con N° de parte VR8-OSTC-G-SSS-C 	Exigido	SI	
Cantidad	60 (sesenta)	Exigido	SI	
Instalación y Configuración	Debe incluir instalación y montaje en el sitio principal y alternativo de la DNA.	Exigido	SI	
Soporte	Debe incluir el soporte 12 meses de los productos por parte del oferente	12 (doce meses)	SI	
Generalidades	Presentar carta del fabricante indicando que el oferente está autorizado a comercializar los productos ofertados. En caso de que el fabricante posea un distribuidor local, la autorización debe ser expedida por dicho distribuidor al oferente	Exigido	SI	
	Debe incluir la instalación y configuración de la solución ofertada basada en los delineamientos de la entidad	Exigido	SI	

Lote 3 Ítem 2: Ampliación Soporte Software de Virtualización de Vmware vRealize				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			PROPUESTA DEL OFERENTE	
Requerimientos mínimos	Características	Mínimo Exigido	Cumple con las especificaciones requeridas (sí / no)	Observaciones adicionales
	Debe incluir curso oficial de capacitación para al menos 2 personas de la DNA	Exigido	SI	
	Las tareas para realizar no deben ser disruptivas o sea no deben interferir con la operativa diaria de la DNA	Exigido	SI	
	El proveedor deberá contar con una plataforma propia para de gestión de incidentes y un Centro de Manejo de Incidentes, que se encargará de la gestión de los servicios de casos generados; permitiendo que los incidentes generados sean clasificados, asignados y registrados.	Exigido	SI	
	Las licencias ofertadas deberán contar con el servicio de soporte técnico remoto del FABRICANTE	Exigido	SI	
	Soporte y garantía de los componentes por 12 meses, en el formato 2x7x24.	Exigido	SI	
Plazo de entrega	Dentro de 15 días hábiles	Exigido	SI	

Lote 3 Ítem 3: Ampliación Soporte Software de Virtualización de Vmware vSphere

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			PROPUESTA DEL OFERENTE	
Requerimientos mínimos	Características	Mínimo Exigido	Cumple con las especificaciones requeridas (sí / no)	Observaciones adicionales
Descripción	<ul style="list-style-type: none"> Licencia VMware vSphere 7 Enterprise Plus for 1 processor con N° de parte <i>VS7-EPL-C-T3</i> Soporte Basic Support/Subscription for VMware vSphere 7 Enterprise Plus for 1 processor for 1 year con N° de parte <i>VS7-EPL-G-SSS-C</i> 	Exigido	SI	
Cantidad	5 (cinco)	Exigido	SI	
Instalación y Configuración	Debe incluir instalación y montaje en el sitio principal y alternativo de la DNA.	Exigido	SI	
Soporte	Debe incluir el soporte 12 meses de los productos por parte del oferente.	12 (doce meses)	SI	
Generalidades	Presentar carta del fabricante indicando que el oferente está autorizado a comercializar los productos ofertados. En caso de que el fabricante posea un distribuidor local, la autorización debe ser expedida por dicho distribuidor al oferente.	Exigido	SI	
	Debe incluir la instalación y configuración de la solución ofertada basada en los delineamientos de la entidad.	Exigido	SI	

Lote 3 Ítem 3: Ampliación Soporte Software de Virtualización de Vmware vSphere				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			PROPUESTA DEL OFERENTE	
Requerimientos mínimos	Características	Mínimo Exigido	Cumple con las especificaciones requeridas (sí / no)	Observaciones adicionales
	Las tareas para realizar no deben ser disruptivas o sea no deben interferir con la operativa diaria de la DNA.	Exigido	SI	
	El proveedor deberá contar con una plataforma propia para de gestión de incidentes y un Centro de Manejo de Incidentes, que se encargará de la gestión de los servicios de casos generados; permitiendo que los incidentes generados sean clasificados, asignados y registrados.	Exigido	SI	
	Las licencias ofertadas deberán contar con el servicio de soporte técnico remoto del FABRICANTE.	Exigido	SI	
	Soporte y garantía de los componentes por 12 meses, en el formato 2x7x24.	Exigido	SI	
Plazo de entrega	Dentro de 15 días hábiles	Exigido	SI	

LOTE 4

Lote 4 Ítem 1: Extensión de garantías, mantenimiento Software y Hardware Soporte Local Herramienta	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PROPUESTA DEL OFERENTE

Requerimientos mínimos	Característica	Mínimo Exigido	Cumple con las especificaciones requeridas (sí / no)	Observaciones adicionales
Descripción	Soporte técnico con reposición de partes y mano de obra para los equipos IBM, especificados en el ítem ANEXO I LISTADO DE EQUIPOS	Exigido		
Periodo	12 meses	Exigido		
Generalidades	Presentar carta del fabricante indicando que el oferente está autorizado a comercializar los productos ofertados. En caso de que el fabricante posea un distribuidor local, la autorización debe ser expedida por dicho distribuidor al oferente.	Exigido		
	El periodo de soporte por el periodo del contrato, es de 2x7x24 (dos horas de respuesta al incidente, los siete días de la semana, las veinticuatro horas del día)	Exigido		
	El proveedor deberá contar con una plataforma propia para de gestión de incidentes y un Centro de Manejo de Incidentes, que se encargará de la gestión de los servicios de casos generados; permitiendo que los incidentes generados sean clasificados, asignados y registrados.	Exigido		
	Debe incluir la provisión de las actualizaciones de software para los equipos incluidos en el contrato, obligatorias al criterio establecido por el fabricante.	Exigido		

	Debe incluir el remplazo de partes defectuosas de los equipos incluidos en el contrato, sin costo adicional a la entidad	Exigido		
	Debe incluir la revisión semestral de las instalaciones e informe sobre las recomendaciones del fabricante que sean aplicables a la infraestructura	Exigido		
	Debe incluir el diagnóstico y corrección de errores de Hardware y/o software para restaurar el buen funcionamiento del mismo	Exigido		
	Debe proveer toda mano de obra requerida para reemplazar partes defectuosas de hardware y fixes/actualizaciones de software	Exigido		
	El Oferente deberá demostrar mediante la presentación de facturas y/o contratos la provisión de servicios de Mantenimiento de software y hardware para avalar que se encuentra capacitado para la realización de los servicios	Exigido		
Plazo de entrega	Dentro de 15 días hábiles	Exigido		

ANEXO I LISTADO DE EQUIPOS

TIPO	NUMERO SERIE	DESCRIPCION
3573L2U	78V7149	TS3100 LECTORGRABADOR
7042CR8	213298D	IBM 7042-CR8 RACK-MOUNTED HARDWARE

9119MME	21C7987	IBM POWER SYSTEM E870
9843AE3	68B13FT	IBM FLASHSYSTEM 900
8721HC2	J12B3N2	LENOVO FLEX SYSTEM ENTERPRISE CHASSIS
7X16CTO1WW	J1008F56	THINKSYSTEM SN550
7X16CTO1WW	J1008F55	THINKSYSTEM SN550
7X16CTO1WW	J1008F54	THINKSYSTEM SN550
7X16CTO1WW	J1008F53	THINKSYSTEM SN550
7X16CTO1WW	J1008F52	THINKSYSTEM SN550
7X16CTO1WW	J1008F51	THINKSYSTEM SN550
7X16CTO1WW	J1008F50	THINKSYSTEM SN550
9009-42A	787DF30	IBM POWER SYSTEM S924
RS76000 Rack	78G888G	IBM SYSTEM RACK
7063-CR1	130TDNA	HARDWARE MANAGEMENT CONSOLE
7316	101759Z	RACK FLAT CONSOLE KIT
9843-AE2	68B156G	IBM FLASH SYSTEM 900
2076-24G	78E04K5	IBM STORWISE V7000 EXPANSION
2076-24G	78E04KH	IBM STORWISE V7000 EXPANSION
2076-24G	7825YFH	IBM STORWISE V7000 EXPANSION
2076-24G	7825Y6W	IBM STORWISE V7000 EXPANSION

LOTE 5

Lote 5 Item 1: Actualización Sistema Monitoreo Auditoria Base de Datos				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			PROPUESTA DEL OFERENTE	
Requerimientos mínimos	Características	Mínimo Exigido	Cumple con las especificaciones requeridas (sí / no)	Observaciones adicionales
Marca	IBM	Exigido		
Descripción	IBM Security Verify	Exigido		
Cantidad	30 (treinta usuarios)	Exigido		
Generalidades	Upgrade de la herramienta IBM Security Verify para la gestión de usuarios privilegiados	Exigido		
	Presentar carta del fabricante indicando que el oferente está autorizado a comercializar los productos ofertados. En caso de que el fabricante posea un distribuidor local, la autorización debe ser expedida por dicho distribuidor al oferente.	Exigido		
	Debe incluir el soporte local por 24 meses 4x7x24 (4 horas de respuesta al llamado, los siete días de la semana, las veinticuatro horas del día)	Exigido		
	Debe incluir la instalación y puesta de funcionamiento de las licencias ofertadas.	Exigido		

Lote 5		Item 1: Actualización Sistema Monitoreo Auditoria Base de Datos		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		PROPUESTA DEL OFERENTE		
Requerimientos mínimos	Características	Mínimo Exigido	Cumple con las especificaciones requeridas (sí / no)	Observaciones adicionales
	El proveedor deberá contar con una plataforma propia para de gestión de incidentes y un Centro de Manejo de Incidentes, que se encargará de la gestión de los servicios de casos	Exigido		
	Para poder acceder al servicio del Centro de Manejo de Servicios deberá disponibilizar al menos: - Teléfono de guardia y dirección de correo electrónico Ambas modalidades podrán ser utilizadas para las aperturas de pedidos de soporte.	Exigido		
	El Oferente deberá demostrar mediante la presentación de facturas y/o contratos la provisión, instalación y configuración de al menos 2 soluciones de IBM Security Identity Manager (ISIM) e IBM Security Access Manager (ISAM) para avalar que se encuentra capacitado para la realización de los servicios	Exigido		
	Debe incluir la integración y gestión de contraseñas de sistemas operativos: <ul style="list-style-type: none"> • Linux • AIX • Windows vSphere 	Exigido		

Lote 5		Item 1: Actualización Sistema Monitoreo Auditoria Base de Datos		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		PROPUESTA DEL OFERENTE		
Requerimientos mínimos	Características	Mínimo Exigido	Cumple con las especificaciones requeridas (sí / no)	Observaciones adicionales
	<p>Debe incluir la integración y gestión de contraseñas de al menos los siguientes Bases de datos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oracle • SQL Server • Postgress MySQL 	Exigido		
	<p>Debe incluir la integración y gestión de contraseñas de al menos los siguientes dispositivos de networking</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cisco • Fortigate • Checkpoint • Juniper 	Exigido		
	<p>Debe incluir la integración y gestión de contraseñas de usuarios</p> <ul style="list-style-type: none"> • LDAP • Active Directory 	Exigido		
	<p>Debe incluir la distintas políticas de rotación de contraseñas utilizadas por el IBM Security Verify actualmente</p>	Exigido		
	<p>Debe permitir el préstamo de contraseñas para usuarios finales, rotando la contraseña posterior al uso</p>	Exigido		

Lote 5		Item 1: Actualización Sistema Monitoreo Auditoria Base de Datos		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		PROPUESTA DEL OFERENTE		
Requerimientos mínimos	Características	Mínimo Exigido	Cumple con las especificaciones requeridas (sí / no)	Observaciones adicionales
	Las políticas deben incluir horarios en los cuales el usuario final puede solicitar contraseñas de una cuenta	Exigido		
	Las políticas de acceso a ser aplicadas deben permitir disgregar los permisos específicamente por función o por varias por ejemplo, Conexiones SSH, Telnet, RDP, SFTP entre otras	Exigido		
	Debe incluir que las cuantas privilegiadas como root, administrator, sysdba por ejemplo sean asociadas a un usuario y/o grupo de usuario hosts	Exigido		
	Debe incluir que las sesiones utilizadas puedan ser grabadas y de ser necesario visualizadas en tiempo real	Exigido		
	Las solicitudes de conexión deben contar con políticas de aprobación, la misma deberá poder contar con uno o más aprobadores	Exigido		
	Debe incluir integración del Security Privilege a la solución SIEM de la entidad (QRADAR)	Exigido		

Lote 5 Item 1: Actualización Sistema Monitoreo Auditoria Base de Datos				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			PROPUESTA DEL OFERENTE	
Requerimientos mínimos	Características	Mínimo Exigido	Cumple con las especificaciones requeridas (sí / no)	Observaciones adicionales
	Debe incluir capacitación de al personal de la DNA a cargo de la herramienta , sobre la plataforma actualizada	Exigido		
	Las tareas a realizar no deben ser disruptivas o sea no deben interferir con la operativa diaria de la DNA.	Exigido		
Plazo de entrega	Dentro de 15 días hábiles	Exigido		

Lote 5 Item 2: Actualización Sistema Monitoreo Aplicaciones IBM Instana				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			PROPUESTA DEL OFERENTE	
Requerimientos mínimos	Característica	Mínimo Exigido	Cumple con las especificaciones requeridas (sí / no)	Observaciones adicionales
Marca	IBM			
Descripción	IBM Observability with Instana Application Performance Monitoring			
Cantidad	60			

Lote 5 Item 2: Actualización Sistema Monitoreo Aplicaciones IBM Instana

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			PROPUESTA DEL OFERENTE	
Requerimientos mínimos	Característica	Mínimo Exigido	Cumple con las especificaciones requeridas (sí / no)	Observaciones adicionales
Generalidades	Actualización de las licencias actuales utilizadas en el ambiente Core de la DNA de IBM Instana/Turbonomic al último nivel del fabricante	Exigido		
	Instalación, configuración de la versión actual de agentes Instana basado en los delineamientos técnicos de los especialistas de la DNA			
	Debe realizar y acompañar el monitoreo del ambiente definido por el equipo técnico de la DNA en todos los ambientes de la infraestructura de TI, identificando puntos de mejora.			
	Presentar carta del fabricante indicando que el oferente está autorizado a comercializar los productos ofertados. En caso de que el fabricante posea un distribuidor local, la autorización debe ser expedida por dicho distribuidor al oferente.	Exigido		
	Configurar y administrar las dashboards presentes en la solución	Exigido		

Lote 5 Item 2: Actualización Sistema Monitoreo Aplicaciones IBM Instana				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			PROPUESTA DEL OFERENTE	
Requerimientos mínimos	Característica	Mínimo Exigido	Cumple con las especificaciones requeridas (sí / no)	Observaciones adicionales
	Implementar nuevas opciones de configuración de la solución para determinar y detectar eventos indeseables en el ambiente	Exigido		
	Desarrollar vistas, paneles e informes a partir de los componentes de la solución de acuerdo con la demanda de la DNA	Exigido		
	<p>Debe incluir la actualización de los agentes de monitoreo de OS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servidores Ubuntu • Servidores Centos • Servidores Windows • Servidores RH • Servidores AIX • Servidores Vmware • Servidores Oracle 			
	Debe identificar continuamente los procesos, servicios, plataformas y aplicaciones que fallan o presentan latencia antes que los usuarios o clientes.	Exigido		

Lote 5 Item 2: Actualización Sistema Monitoreo Aplicaciones IBM Instana				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			PROPUESTA DEL OFERENTE	
Requerimientos mínimos	Característica	Mínimo Exigido	Cumple con las especificaciones requeridas (sí / no)	Observaciones adicionales
	Debe incluir la actualización de los agentes monitoreo sintético de servidores aplicaciones	Exigido		
	Brindar a los equipos responsables la visibilidad en tiempo real y de punta a punta del desempeño de los procesos	Exigido		
	Debe poseer la capacidad para monitorear todas las transacciones en producción, cubrir todas las plataformas en las que se ejecuta incluyendo infraestructuras híbridas			
	Debe generar recomendaciones de resizing de plataformas y/o componentes Sub o Sobredimensionados	Exigido		
	Debe generar Reportes de componentes o infraestructura huérfana que podría eliminarse, recomendaciones de cambios a componentes o tipos de estos que permita optimizar los recursos, recomendaciones de tuning sobre la infraestructura y/o sus componentes subyacentes	Exigido		

Lote 5 Item 2: Actualización Sistema Monitoreo Aplicaciones IBM Instana				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			PROPUESTA DEL OFERENTE	
Requerimientos mínimos	Característica	Mínimo Exigido	Cumple con las especificaciones requeridas (sí / no)	Observaciones adicionales
	Debe permitir la aplicación en forma automática o manual de las recomendaciones	Exigido		
	Debe permitir la configuración de reglas internas que permitan flexibilidad en las recomendaciones entregadas, por ejemplo: exclusión de picos, excepción de plataformas/servicios.	Exigido		
	El proveedor deberá contar con una plataforma propia para de gestión de incidentes y un Centro de Manejo de Incidentes, que se encargará de la gestión de los servicios de casos generados; permitiendo que los incidentes generados sean clasificados, asignados y registrados.	Exigido		

Lote 5 Item 2: Actualización Sistema Monitoreo Aplicaciones IBM Instana				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			PROPUESTA DEL OFERENTE	
Requerimientos mínimos	Característica	Mínimo Exigido	Cumple con las especificaciones requeridas (sí / no)	Observaciones adicionales
	El Centro de Manejo de Incidentes deberá tener capacidad de operar en modalidad 24x7x365. Para poder acceder al servicio del Centro de Manejo de Servicios deberá disponibilizar al menos: - Teléfono de guardia 7x24x365 - Dirección de correo electrónico Ambas modalidades podrán ser utilizadas para las aperturas de pedidos de soporte.	Exigido		
Soporte	Soporte de 1 año On Site.	Exigido		
	Soporte y garantía de los componentes por 12 meses Software, en el formato 2x7x24.	Exigido		
Plazo de entrega	Dentro de 15 días hábiles	Exigido		

Requerimientos mínimos	Característica	Mínimo Exigido	Cumple con las especificaciones requeridas (sí / no)	Observaciones adicionales
Lote 5 Item 3: Actualización Sistema Monitoreo Auditoria Base de Datos				

Requerimientos mínimos	Característica	Mínimo Exigido	Cumple con las especificaciones requeridas (sí / no)	Observaciones adicionales
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			PROPUESTA DEL OFERENTE	
Marca	IBM		SI	
Descripción	IBM Security Guardium Data Protection		SI	
Cantidad	2 (dos)		SI	
Generalidades	Actualización de las licencias actuales utilizadas en el ambiente Core de la DNA de IBM Security Guardium Data Protection al último nivel del fabricante tanto STAP Colectores	Exigido	SI	
	Presentar carta del fabricante indicando que el oferente está autorizado a comercializar los productos ofertados. En caso de que el fabricante posea un distribuidor local, la autorización debe ser expedida por dicho distribuidor al oferente	Exigido	SI	
	Debe incluir la generación de dashboard y reportes a ser solicitados por los especialistas de la entidad	Exigido	SI	
	Implementar nuevas opciones de configuración de la solución para determinar y detectar eventos indeseables en el ambiente	Exigido	SI	

Requerimientos mínimos	Característica	Mínimo Exigido	Cumple con las especificaciones requeridas (sí / no)	Observaciones adicionales
	Debe incluir la instalación y configuración de un colector adicional para el esquema de alta disponibilidad para los STAP			
	Debe incluir el add-on que permita al menos para 3 TB de datos, aplicar políticas de enmascaramiento a información contenida en bases de datos Oracle, SQL Server, PostgreSQL, MySQL	Exigido	SI	
	Debe incluir el add-on que permita aplicar políticas de enmascaramiento a usuarios individualmente y a grupos de usuarios.	Exigido	SI	
	Debe incluir el add-on que permita el enmascaramiento a tablas, columnas y celdas en caso de que se cumplan las condiciones	Exigido	SI	
	Debe permitir la generación de reportes de acceso a la información enmascarada	Exigido	SI	
	Debe permitir entregar la base de datos origen enmascarada para ambientes de Desarrollo y QA	Exigido	SI	

Requerimientos mínimos	Característica	Mínimo Exigido	Cumple con las especificaciones requeridas (sí / no)	Observaciones adicionales
	El proveedor deberá contar con una plataforma propia para de gestión de incidentes y un Centro de Manejo de Incidentes, que se encargará de la gestión de los servicios de casos generados; permitiendo que los incidentes generados sean clasificados, asignados y registrados.	Exigido	SI	
	El Centro de Manejo de Incidentes deberá tener capacidad de operar en modalidad 24x7x365. Para poder acceder al servicio del Centro de Manejo de Servicios deberá disponibilizar al menos: - Teléfono de guardia 7x24x365 - Dirección de correo electrónico Ambas modalidades podrán ser utilizadas para las aperturas de pedidos de soporte.	Exigido	SI	
Soporte	Soporte de 1 año On Site.	Exigido	SI	
	Soporte y garantía de los componentes por 12 meses Software, en el formato 2x7x24.	Exigido	SI	
Plazo de entrega	Dentro de 15 días hábiles	Exigido		

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

- *Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación - SOFIA*
- *Los software forman parte del sistema informático SOFIA de la DNA, que maneja todas las herramientas para el buen funcionamiento de los sistemas ligado a la importación y exportación*
- *Es un proceso sucesivo.*
- *Las especificaciones técnicas son de acuerdo a las necesidades requeridas de la institución.*

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

No. De Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	Lote 1 al 5	Unidad	Dirección TIC SOFIA El Paraguay Independiente 938 c/ Montevideo	Desde la recepción de las respectivas órdenes de compra. De 07:00 hs. a 17:00 hs. Dentro de los días hábiles establecidos en la sección de especificaciones técnicas posteriores a la fecha de suscripción del contrato.

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

al momento de la entrega del/de los producto/s, se verificará que el/los mismo/s cumplan con las especificaciones técnicas. en caso de que el/los producto/s no cumpla/n con lo requerido, será/n rechazado/s

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.
Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la contratante.
3. La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
5. La contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.
8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Frecuencia: según pedido

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Nota de Remisión DEL LOTE 1 al LOTE 5	Nota de remisión	Dentro de los 15 días calendarios de la fecha de recepción de la respectiva orden de compra, en el horario de 07:00 a 15:00

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La Convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación,

suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.

4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;

- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;

- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.

- Original o fotocopia del consorcio constituido.

- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a) La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b) La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la Contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el Proveedor no notifica a la Contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la Contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La Contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La Contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la Contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si las mismas no está de acuerdo con los Incoterms, el transporte deberá ser como sigue:

La responsabilidad por el transporte de los Bienes hasta el lugar de entrega de los servicios establecidos recaerá en el Proveedor.

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto

administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación.

2. La Contratante y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La Contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o

d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles

cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsual. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la Transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación. De la factura se deducirán el 30% sobre el IVA, el 3% del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 3.439/07

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

15%

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La Garantía de Anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.
3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.
4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerado como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.
5. El Pago del Anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la Contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el Anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.
6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente clausula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.
7. La amortización del anticipo se realizará de acuerdo con lo establecido en el contrato, en la proporción que éste indique.
8. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
9. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.
10. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los proveedores o contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar.

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del bien adquirido se reajustará durante el periodo de ejecución del contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de prestación de servicios y aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago. El importe del precio ajustado de los servicios facturados debe corresponder a la siguiente fórmula: $Pr = ((P \times IPC1) / IPC0)$ Donde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de provisión de los servicios. En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden compra, no

se reconocerá reajuste de precios por variación del Salario Mínimo Oficial decretadas por el Gobierno. El Proveedor presentara las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los trabajos realizados. El reajuste será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución luego de la variación de precios. El proveedor por medio de nota solicitará el reajuste con la fundamentación correspondiente, la misma deberá ser aprobada por la contratante a través de una nota

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,25 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,01

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el Proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un Convenio Modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la Contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la Contratante las multas previstas en el Contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La Contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por Insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

